



00299-J

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 65 -2010-ANA

Lima, 01 FEB. 2010

VISTO:

El Memorandum Nº 108-2010-ANA-OA/UC, de la Oficina de Administración, mediante el cual informa que dentro de la proyección estimada del Saldo de Balance del Ejercicio 2009, se encuentra considerado un monto superior a los S/. 3'500,000.00.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Jefatural Nº 962-2010-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de apertura (PIA) de Ingresos y Egresos del Pliego: 164 - Autoridad Nacional del Agua-ANA, para el Año Fiscal 2010;

Que, es de urgente necesidad proceder a la implementación parcial de las Autoridades Administrativas del Agua y de las Administraciones Locales de Agua, mediante la adquisición de vehículos, así como realizar otras acciones relacionadas con la marcha administrativa de la institución, en consecuencia es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional 2010, a favor del Pliego 164 : Autoridad Nacional del Agua -ANA, la suma de Tres millones quinientos mil y 00/100 nuevos soles (S/.3'500,000.00), como monto preliminar de los Saldos de Balance, por la fuente de financiamiento: 09 - Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad, con lo dispuesto en el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42) de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y,

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 039-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de Tres millones quinientos mil y 00 /100 nuevos soles (S/.3'500,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Nuevos Soles)	
FTE. FTO.	: 09	Recursos Directamente Recaudados	
1.9	:	Saldos de Balance	3 500 000.00
1.9.1	:	Saldos de Balance	3 500 000.00
1.9.1.1	:	Saldo de Balance	3 500 000.00
1.9.1.1.1	:	Saldo de Balance	3 500 000.00
TOTAL INGRESOS		S/.	3 500 000.00





EGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. FTO.	: 09	Recursos Directamente Recaudados	
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional	
PLIEGO	: 164	Autoridad Nacional del Agua	
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Autoridad Nacional del Agua	
FUNCION	: 10	Agropecuaria	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006	Gestión Administrativa	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 008	Asesoramiento y Apoyo	
ACTIVIDAD	: 1 00267	Gestión Administrativa	1 407 940.00
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			58 200.00
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Otros Gastos de Capital			1 349 740.00
PROGRAMA FUNCIONAL	: 039	Medio Ambiente	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0083	Recursos Hídricos	
ACTIVIDAD	: 1 061867	Conservación y Uso Sostenible de Agua	1 065 960.00
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			1 009 842.00
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Otros Gastos de Capital			56 118.00
ACTIVIDAD	: 1 078517	Ordenamiento de los Recursos Hídricos	1 026 100.00
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			1 026 100.00
TOTAL EGRESOS			S/ 3 500 000.00



Artículo 2º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23º numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO PALOMINO GARCIA
 Jefe
 Autoridad Nacional del Agua